

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Optometría	Optometría IV	3º	6º	6	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
Ma Angustias Pérez Fernández (Teoría) Ma del Mar Lázaro Suarez (Teoría y Prácticas) Juan de la Cruz Cardona Pérez (Teoría y Prácticas) Margarita Soler Fernández (Prácticas)			Dpto. de Óptica, edificio Mecenas 1ª planta, Facultad de Ciencias. Despachos: nº 120, 140, 111 y 110. Teléfonos: 958-241908, 958-246365, 958-241903 y 958-241902. Correos electrónicos: <a href="mailto:mariapf@ugr.es">mariapf@ugr.es</a> , <a href="mailto:mlazaro@ugr.es">mlazaro@ugr.es</a> , <a href="mailto:cardona@ugr.es">cardona@ugr.es</a> y <a href="mailto:margasf@ugr.es">margasf@ugr.es</a> .		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Ma Angustias Pérez: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 horas Ma Mar Lázaro: Lunes, martes y jueves de 11 a 13 horas Juan de la C Cardona: Martes, jueves y viernes de 9 a 11 horas Margarita Soler: Martes de 15 a 17 horas, miércoles y viernes de 12 a 14 horas		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Óptica y Optometría					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES</b>					
Es recomendable haber cursado las asignaturas de Óptica Geometría I, Óptica Geometría II, Tecnología Óptica I, Tecnología Óptica II, Histología Funcional del Sistema Visual, Optometría I, Optometría. II y Optometría III.					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
Ambliopía estrábica. Microtropías. Evaluación y tratamiento. Estrabismos incomitantes o parálíticos. Introducción al tratamiento corrector del estrabismo: toxina botulínica y cirugía. Nistagmus. Evaluación y tratamiento.					



## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS GENERALES:

1. Conocer, diseñar y aplicar programas de prevención y mantenimiento relacionados con la salud visual de la población.
2. Realizar exámenes visuales con eficacia en cada una de sus fases: anamnesis, elección y realización de pruebas diagnósticas, establecimiento de pronóstico, elección y ejecución del tratamiento y redacción, si procede, de informes de remisión que establezcan los niveles de colaboración con otros profesionales, a fin de garantizar la mejor atención posible para el paciente.
3. Asesorar y orientar al paciente y familiares durante todo el tratamiento.
4. Ser capaz de reflexionar críticamente sobre cuestiones clínicas, científicas, éticas y sociales implicadas en el ejercicio profesional de la Optometría, comprendiendo los fundamentos científicos de la Óptica-Optometría y aprendiendo a valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología de la investigación relacionada con la Óptica-Optometría.
5. Emitir opiniones, informes y peritajes cuando sea necesario.
6. Valorar e incorporar las mejoras tecnológicas necesarias para el correcto desarrollo de su actividad profesional.
7. Ser capaz de llevar a cabo actividades de planificación y gestión en un servicio o pequeña empresa en el campo de la Óptica-Optometría.
8. Ser capaz de planificar y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la producción de conocimientos en el ámbito de la Optometría, transmitiendo el saber científico por los medios habituales.
9. Ampliar y actualizar sus capacidades para el ejercicio profesional mediante la formación continuada.
10. Ser capaz de comunicar las indicaciones terapéuticas de salud visual y sus conclusiones, al paciente, familiares, y al resto de profesionales que intervienen en su atención, adaptándose a las características socioculturales de cada interlocutor.
11. Situar la información nueva y la interpretación de la misma en su contexto.
12. Demostrar la comprensión de la estructura general de la Optometría y su conexión con otras disciplinas específicas y otras complementarias.
13. Demostrar e implementar métodos de análisis crítico, desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Optometría.
14. Demostrar que posee conocimientos, habilidades y destrezas en la atención sanitaria del paciente.
15. Demostrar capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.
16. Demostrar capacidad para participar de forma efectiva en grupos de trabajo unidisciplinares y multidisciplinares en proyectos relacionados con la Optometría.
17. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y socioeconómicos, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones, aplicando los principios de justicia social en la práctica profesional, en un contexto mundial en transformación.
18. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Desarrollar habilidades de comunicación, de registro de datos y de elaboración de historias clínicas.
- Adquirir la destreza para la interpretación y juicio clínico de los resultados de las pruebas visuales, para establecer el diagnóstico y el tratamiento más adecuado. Adquirir destreza en las pruebas instrumentales de evaluación de las funciones visuales y de salud ocular. Saber realizar una anamnesis completa.
- Capacidad para medir, interpretar y tratar los defectos refractivos.



- Habilidad para prescribir, controlar y hacer el seguimiento de las correcciones ópticas.
- Conocer las técnicas actuales de cirugía ocular y tener capacidad para realizar las pruebas oculares incluidas en el examen pre y post-operatorio.
- Conocer, aplicar e interpretar las pruebas instrumentales relacionadas con los problemas de salud visual.
- Conocer el funcionamiento de la retina como receptor de energía radiante.
- Conocer los modelos básicos de visión del color, forma y movimiento.
- Ser capaz de medir e interpretar los datos psicofísicos obtenidos en la evaluación de la percepción visual. Adquirir las habilidades clínicas necesarias para el examen y tratamiento de pacientes.
- Adquirir la capacidad para examinar, diagnosticar y tratar anomalías visuales poniendo especial énfasis en el diagnóstico diferencial.
- Conocer la naturaleza y organización de los distintos tipos de atención clínica.
- Conocer los diferentes protocolos aplicados a los pacientes.
- Conocer y aplicar técnicas de cribado visual aplicados a las diferentes poblaciones.
- Conocer y aplicar las nuevas tecnologías en el campo de la clínica optométrica.
- Conocer los aspectos legales y psicosociales de la profesión.
- Capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.
- Conocer los aspectos legales y psicosociales de la profesión.
- Conocer los fundamentos y técnicas de educación sanitaria y los principales programas genéricos de salud a los que el optometrista debe contribuir desde su ámbito de actuación.
- Identificar y analizar los factores de riesgo medioambientales y laborales que pueden causar problemas visuales.

## OBJETIVOS

### TEORÍA

- Valorar todas las situaciones que dan lugar a un desequilibrio de la binocularidad y, por tanto, a una disfunción visual.
- Conocer el fundamento de los métodos exploratorios de la visión binocular y utilizarlos adecuadamente.
- Explorar y diagnosticar todas las situaciones clínicas que conducen a un desequilibrio de la binocularidad y, por tanto, a una disfunción de la misma, en sujetos con alteración aparente.

### PRÁCTICAS

- Objetivos operativos (*De dominio psicomotriz:*)
- Explorar la motilidad ocular extrínseca (M.O.E) en todas las posiciones diagnósticas de la mirada.
- Deslindar la acción pura de cada músculo extrínseco ocular en la posición de mirada correspondiente, descomponiendo los movimientos necesarios para llegar a ella (ducciones y versiones). Saber valorar adecuadamente la "normalidad" de la motilidad ocular extrínseca.
- Determinar la convergencia que realiza un sujeto en el plano acomodativo.
- Determinar, cuantitativamente, el grado de convergencia fusional.
- Diagnosticar la disfunción binocular.
- Medir e indicar los procedimientos ópticos que corrigen aspectos parciales del defecto.
- Explorar, mediante la observación, la motilidad ocular extrínseca y la posición relativa de los ejes visuales.
- Medir el ángulo Kappa y distinguirlo de un estrabismo de pequeño ángulo.
- Poner de manifiesto la presencia de cualquier desviación de la normalidad de la posición relativa de los ejes visuales, mediante la prueba del cover-uncover test.
- Explorar la binocularidad, sus grados y cualidad, mediante el empleo de los ambioscopios y otras técnicas.



## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. Estrabismo: Definición y clasificación.

Tema 2. Adaptaciones sensoriales en el estrabismo: Ambliopía, Supresión, Fijación no foveal y Correspondencia retiniana anómala.

Tema 3. Evaluación y diagnóstico de los diferentes tipos de estrabismos.

Tema 4. Tratamiento del estrabismo: Toxina botulínica, Cirugía del estrabismo, Prismas, etc.

Tema 5. Evaluación y tratamiento del Nistagmus.

### TEMARIO PRÁCTICO:

Práctica 1: Medida de la desviación: cover/uncover test, cover/uncover test prismático

Práctica 2: Exploración de la fijación

Práctica 3. Exploración y medida del escotoma de supresión

Práctica 4: Exploración del tipo de Correspondencia retiniana

Práctica 5: Paresias oculares. Pantalla de Hess-Lancaster

Práctica 6: Medida de desviaciones estrábicas: test de Hirschberg, Krimsky y Bruckner

Práctica 7: Casos Prácticos (I): Ambliopía y Fijación Excéntrica

Práctica 8: Casos prácticos (II): Tratamiento de estrabismos mediante Refracción, Adiciones y Sobrerrefracciones

Práctica 9: Casos prácticos (III): Tratamiento de estrabismos con prismas

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

GETZ DJ. *"Estrabismos y Ambliopía"*. Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, 1995.

HOWARD IP, ROGERS BJ. *"Binocular Vision and Stereopsis"*. Oxford University Press, Clarendon Press 1995.

HUGONNIER R. *"Estrabismos. Heteroforias y parálisis oculomotoras"*. Ed. Toray Masson. Barcelona 1973.

MEIN J, TRIMBLE R. *"Diagnosis and Management of Ocular Motility Disorders"*. 2ª ed Blackwell Scientific Publications 1991.

MOSES RA, HART WM. *"Fisiología del ojo de Adler"*. Ed. Panamericana. Buenos Aires 1988.

NOORDEN GK. *"Binocular vision and ocular motility"*. C.V. Mosby Co. Saint Louis 1990.

PRATT-JOHNSON AJ, TILLSON G. *"Management of Strabismus and Amblyopia"*. Thieme 1994.

PRIETO-DIAZ J; SOUZA-DIAZ C. *"Estrabismo"*. Ed. Yims. Barcelona 1993.

RUTSTEIN RP, DAUM KM. *"Anomalies of Binocular Vision: Diagnosis & Management"*. Mosby, St Louis 1998.

SCHEIMAN MH, WICK B. *"Tratamiento Clínico de la Visión Binocular, Disfunciones Heterofóricas, Acomodativas y Oculomotoras"*. Ciagami, Madrid 1996.

SCHEIMAN MH, WICK B. *"Clinical management of binocular vision. Heterophoric, accommodative and eye movement disorders"*. Lippincott Williams & Wilkins, 2002, 2008 (2ª y 3ª ed.)



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BARDINI R. "La función visual en el análisis optométrico". Gráficas Valencia SA, Madrid 1983.
- BIRNBAUM M. "Optometric Management of Nearpoint Vision Disorders". Butterworth-Heinemann 1993.
- CALOROSO EE, ROUSE MW. "Tratamiento Clínico del Estrabismo". Butterworth-Heinemann, Ciagami. Madrid 1999.
- GILMAN G; GETMAN GN. "What is Behavioral Optometry?" J. Am. Opto. Assoc. 55:803. 1984.
- GILMAN G. "Optometría de la conducta". Artes Gráficas Lozano. Ciudad Real 1991.
- GOSS DA. "Ocular Accommodation, Convergence, and Fixation Disparity". Butterworths-Heinemann, 1995.
- KANSKI JJ. "Oftalmología clínica". Ed. Doyma. Barcelona 1994.
- MANAS L. "Visual analysis". Societe d`optometrie d`Europe. 1965.
- PICKWELL D. "Anomalías de la Visión Binocular. Investigación y Tratamiento". JIMS, Barcelona 1996.
- SCHEIMAN MH, ROUSE M. "Optometric Management of Learning Related Vision Problems". Mosby 1994.
- SKEFFINGTON AM. "Clinical Applied Optometry, OEPP Papers". Santa Ana. California 1973.

## ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.youtube.com/watch?v=PEHpMa67w50>
- <http://www.youtube.com/watch?v=VCXW1VqIbfM>
- <http://www.youtube.com/watch?v=rHtNfoHMbHk>
- <http://www.youtube.com/watch?v=SOJW-7ZhL2g>
- <http://www.youtube.com/watch?v=VZzgmtSD5E8>
- <http://www.youtube.com/watch?v=IUAJV22ImK0>
- <http://www.youtube.com/watch?v=QkpO9FWasF8>
- <http://www.youtube.com/watch?v=bdj9bvBtqsE>
- <http://www.youtube.com/watch?v=PUhWqTPaYxs>
- [http://www.youtube.com/watch?v=u-5tpaH\\_fpA](http://www.youtube.com/watch?v=u-5tpaH_fpA)
- <http://www.bgasalud.com/component/content/article/42-vista/148-alteracion-de-los-pares-craneales-simulador.html?directory=97>
- <http://cim.ucdavis.edu/EyeRelease/Interface/TopFrame.htm>

## METODOLOGÍA DOCENTE

Para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje se llevarán a cabo distintas acciones formativas que permitirán al alumnado adquirir las competencias programadas:

- Clases teóricas, a través de las cuales se asegura que el alumnado desarrollará fundamentalmente competencias conceptuales, de gran importancia para motivar al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica.
- Clases prácticas, cuyo propósito es desarrollar en el alumnado las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.
- Tutorías, a través de las cuales se orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, se profundiza en distintos aspectos de la materia y se orienta la formación académica-integral del estudiante.
- Seminarios, trabajos en grupo y trabajo individual del alumnado, revertirán en el desarrollo de competencias genéricas y actitudinales que impregnan todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

De las diferentes acciones formativas citadas, las actividades presenciales (clases teóricas y prácticas, tutorías, seminarios) no podrán superar el 40% de la dedicación del alumno.



El proceso de enseñanza y aprendizaje será un proceso activo y significativo. Los debates suscitados en clases, en seminarios y trabajos en grupo, permitirán al alumnado ser activo y protagonista de su propio proceso de aprendizaje. La diversidad de materias deberá desarrollar una visión multidisciplinar y dotarles de competencias cognitivas e instrumentales.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

La valoración del nivel de adquisición por parte de los estudiantes de las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, anteriormente señaladas, será continua. Procedimientos para la evaluación:

1. Examen oral/escrito.
2. Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.
3. Otros procedimientos para evaluar la participación del alumno en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,...

El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de las asignaturas que componen cada materia; de manera orientativa se indica la siguiente ponderación:

- Examen oral/escrito: 50%
- Examen de prácticas obligatorias de laboratorio y memoria de resultados: 20%
- Resolución de ejercicios y problemas propuestos: 10%
- Actividades de los Seminarios: 10%
- Asistencia a clase: 10%

Para la obtención de la nota final será necesario haber aprobado teoría y prácticas de manera independiente. La asistencia a las sesiones prácticas es obligatoria, sólo se admitirá una falta justificada.

Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, de 20 de mayo de 2013. El estudiante puede acogerse a una evaluación única final, reflejado en el artículo 8 de la normativa mencionada; en cuyo caso su calificación se regirá por la siguiente ponderación:

- Examen oral/escrito: 60%
- Examen práctico en gabinete: 40%

Será imprescindible aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica para obtener la calificación de apto en la asignatura.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

